

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9139** *Real Decreto 613/2010, de 7 de mayo, por el que se indulta a doña Amparo Calpe Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de doña Amparo Calpe Sánchez, condenada por la Audiencia Provincial, sección sexta, de Barcelona, en sentencia de 28 de noviembre de 2007, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 600 euros, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de mayo de 2010,

Vengo en conmutar a doña Amparo Calpe Sánchez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 7 de mayo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ